

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 162
(de 6 de abril de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerardo Bello Meléndez, representante legal de la empresa Calox de Costa Rica, S.A., a través de la licenciada Olga Lobato, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.102779 del producto LOSARTAN POTASICO-HIDROCLOROTIAZICO CALOX 50 MG/12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por CALOX DE COSTA RICA, S.A.

Que la razón de la solicitud se debe a que no es de interés para la compañía comercializar el producto bajo este registro sanitario.

Que mediante Nota No.0130-21-INT/DRS/DNFD de 30 de marzo de 2021, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.102779 del producto LOSARTAN POTASICO-HIDROCLOROTIAZICO CALOX 50 MG/12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por CALOX DE COSTA RICA, S.A.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp.91-21

En la Ciudad de Panamá
a las 11:06 de la mañana
del día 14 de abril
de 2021 se notifico al Sr (a) Olga Lobato
con Cédula N° 8-314-738
Notificación por escrito